

**María Soledad Lascar Merino**  
**Notario Publico**  
**Santiago**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
DECLARACION DE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS INCOFIN S.A.  
otorgado el 03 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Miraflores 178, piso 5.-  
Repertorio N°: 9557 - 2023.-  
Santiago, 07 de Marzo de 2023.-



123457301295  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457301295.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4638-123457301295.-

Repertorio N° 9.557-2023

Ot. N° 129998

**DECLARACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS  
DE LA OCTAVA COLOCACIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO  
POR LINEA DE DEUDA INCOFIN S.A.**

**EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a tres de marzo de dos mil veintitrés, ante mí doña **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario Número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso cinco, comuna de Santiago, comparecen: doña **PÍA GABRIELA MUÑOZ COFRÉ**, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número dieciséis millones ochocientos cuatro mil setecientos ocho guión uno y doña **MARÍA PAULINA PRIETO SALDIVIA**, chilena, divorciada, ingeniero comercial, cédula de identidad número doce millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y uno guión cuatro ambos en representación, como se acredita más delante, de la sociedad **INCOFIN S.A.**, Rol único Tributario número noventa y seis millones seiscientos veintiséis mil quinientos setenta guion uno, sociedad del giro Factoring, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins novecientos cuarenta y nueve, piso trece, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente como "El Emisor" o la "Sociedad". Los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:



**CLÁUSULA PRIMERA. SINGULARIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE**

**CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA.** Uno. INCOFIN S.A. con fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno obtuvo el registro de una línea de efectos de comercio por un monto máximo de quinientas mil Unidades de Fomento en adelante la "Línea", de conformidad con la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre mercado de valores, bajo el número ciento cuarenta y seis del Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también la CMF. Dos. Para efectos de lo anterior y en cumplimiento con lo previsto en la citada ley y en la normativa aplicable, junto con la solicitud de la inscripción de la Línea, el Emisor presentó ante la CMF, entre otros, la escritura pública de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno otorgada ante la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas, repertorio número dieciséis mil ochocientos cincuenta, en la cual se establecen las características de la emisión de la Línea, en adelante, junto con sus modificaciones, la "Escritura de Características de la Línea", en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicho instrumento. La Escritura de Características de la Línea fue objeto de una modificación por escritura pública otorgada ante la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas de fecha trece de julio de dos mil veintiuno repertorio número veintinueve mil setecientos treinta y tres. **CLÁUSULA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE**

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE COLOCACIÓN.** Por este instrumento, en adelante la "**Escritura de Declaración**", el Emisor viene en establecer las características específicas de la octava colocación de efectos de comercio con cargo a la Línea. Para tales efectos, se establecen los antecedentes indicados en las Secciones Tres. Tres / "Características específicas de la emisión" / de la Cláusula Tercera, / "Uso de Fondos" / de la Cláusula Cuarta y en la Cláusula

Pag: 3/7



Quinta / "Lugar de Pago" /, en los siguientes términos: **A. Sección Tres. Tres / "Características específicas de la emisión" / de la Cláusula Tercera de la Escritura de Características de la Línea: Tres. Tres. Características específicas de la emisión. Tres. Tres. Uno. Monto de la emisión a colocar: **cuatro mil millones de pesos.** Se deja constancia que el monto de la emisión a colocar equivale a ciento doce mil quinientas cuarenta y nueve coma dos mil ochenta y seis Unidades de Fomento, considerando que a la fecha de este instrumento que da cuenta esta colocación de efectos de comercio con cargo a la Línea, el valor de la Unidad de Fomento equivale a treinta y cinco mil quinientos cuarenta coma cero un pesos. Al día de otorgamiento de la presente Escritura de Declaración, el valor nominal de la Línea disponible es de quinientas mil Unidades Fomento. **Tres. Tres. Dos. Series: una serie,** denominada "OCHO A" **Tres. Tres. Tres. Moneda:** Pesos chilenos. **Tres. Tres. Cuatro.** Cantidad de efectos de comercio: La Serie OCHO A, será por un monto total de cuatro mil millones de pesos y que comprende ochenta pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cincuenta millones de pesos cada uno. **Tres. Tres. Cinco.** Cortes: la serie OCHO A comprende cortes de cincuenta millones de pesos. **Tres. Tres. Seis.** Plazos de vencimiento: Los títulos de la serie OCHO A vencerán el día Doce de mayo de dos mil veintitrés. **Tres. Tres. Siete.** Reajustabilidad: La emisión no contempla reajustabilidad. **Tres. Tres. Ocho.** Tasa de Interés: Los títulos emitidos de la serie OCHO A no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán al descuento. **Tres. Tres. Nueve.** Fechas y pagos de intereses, capital y amortizaciones: La emisión no contempla pago de intereses. Los efectos de comercio de la serie OCHO A, no contemplan devengo de intereses ni reajustes. Los efectos de comercio de la serie OCHO A contemplan un único**

Pag: 4/7



Certificado Ni¿½  
123457301295  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

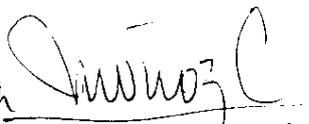


VGONZALEZ-2023129998

vencimiento de capital el día doce de mayo de dos mil veintitrés. **B. Cláusula Cuarta / "Uso de los Fondos" / de la Escritura de Características de la Línea:** Los fondos provenientes de la colocación de los títulos de la serie OCHO A, se destinarán en un cien por ciento al crecimiento del negocio del Factoring a través de la compra de facturas y otros documentos. **Cláusula Quinta / "Lugar de Pago" / de la Escritura de Características de la Línea:** "CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE PAGO. Los pagos se efectuarán en las oficinas del **Banco Itaú Corpbanca** ubicadas en calle Moneda setecientos noventa y nueve, comuna de Santiago, en horario normal de atención bancaria. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE COLOCACIÓN.** El plazo de colocación de la serie OCHO A, será cuarenta y cinco días contados desde la fecha que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Efectos de Comercio de la ya señalada serie. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE ESCRITURA DE CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA.** En todo lo no regulado en esta Escritura de Declaración se aplicará lo dispuesto en la Escritura de Características de la Línea. Los conceptos que se utilicen en mayúsculas en esta Escritura de Declaración corresponden a aquellos definidos en la Escritura de Características de la Línea de Efectos, los que se utilizarán en el mismo sentido. **CLÁUSULA QUINTA. MANDATO.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presenta Escritura de Declaración para requerir las inscripciones y anotaciones pertinentes. **PERSONERÍAS.** La Personería de los representantes de Incofin S.A. consta en la escritura pública de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, que no se inserta por ser conocidas por la parte y el notario a petición expresa de aquella.- En comprobante y previa lectura, los comparecientes se ratifican



y firman.- Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da Copia. Doy Fe. |

     
**PIA MUÑOZ COFRÉ / MARÍA PAULINA PRIETO SALDIVIA**  
**P.P. INCOFIN S.A.**



**INUTILIZADA**  
MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO  
Notario Público Titular  
38° Notaría Santiago

